

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Samaná, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto S. 415

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

Rad No: 2016-00079-00

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Gilberto Hoyos Clavijo

Para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P, se dispone agregar y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, sobre la efectiva realización del Despacho Comisorio No. 011 de 2021, por el cual se practicó secuestro del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 106-17311.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 101

De la presente fecha. 13-07-2022

Secretario _____


Juan Fernando Gómez Moreno